



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
"WATA ATUN SHUYU LLAQTANCHIQA ALLIN KANANPAQ, YUNPAY SHINCHIWAN PARLANANPAQ"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA.

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 22 de abril 2026, se trató como orden del día la aprobación de la ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, PARA LA INTERVENCIÓN DE HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS EN LA COMUNIDAD DE CACHACARA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, sobre atribuciones del Concejo Municipal, en su numeral 26) prescribe; aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el numeral 3) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, sobre las atribuciones del alcalde, prescribe: Ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos del concejo municipal



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
"WATA ATUN SHUYU LLAQTANCHIQA ALLIN KANANPAQ, YUNPAY SHINCHIWAN PARLANANPAQ"

de conformidad con su plan de implementación; Que, en ese sentido, el numeral 23) del artículo 20° de la citada Ley, dispone que, es atribución del alcalde celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante INFORME D70-2026-MPC-GDE/SGDEP, de fecha 19 de marzo del 2026, dirigido a la Gerencia de Desarrollo Económico, en donde se solicita suscripción de ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, PARA LA INTERVENCIÓN DE HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS EN LA COMUNIDAD DE CACHACARA, presentado por Gerardo Segundo Pérez Tello, Subgerente de Desarrollo Económico y Productivo, de la Municipalidad Provincial de Cutervo;

Que, mediante INFORME N°D297-2026-MPC/GDE, fe fecha 19 de marzo del 2026, dirigido a Gerencia Municipal, en donde se solicita en donde se solicita suscripción de ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, PARA LA INTERVENCIÓN DE HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS EN LA COMUNIDAD DE CACHACARA, presentado por Clyder Norbil Rojas Guevara, Gerente de Desarrollo Económico, de la Municipalidad Provincial de Cutervo;

Que, mediante INFORME LEGAL N° D60-2026-MPC/OGAJ, de fecha 07 de abril del 2026, en donde se informa que es procedente la SUSCRIPCIÓN de ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, PARA LA INTERVENCIÓN DE HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS EN LA COMUNIDAD DE CACHACARA, presentado por el Abg. Damián Miguel Díaz García, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Municipalidad Provincial de Cutervo

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 22 de abril del 2026, se debatió la suscripción de ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, PARA LA INTERVENCIÓN DE HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS EN LA COMUNIDAD DE CACHACARA;



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



www.municutervo.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
"WATA ATUN SHUYU LLAQTANCHIQA ALLIN KANANPAQ, YUNPAY SHINCHIWAN PARLANANPAQ"

De conformidad con la Ley N° 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal con el voto por UNANIMIDAD de sus miembros, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

PRIMERO. - **APROBAR** LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, PARA LA INTERVENCIÓN DE HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS EN LA COMUNIDAD DE CACHACARA.

SEGUNDO. - **AUTORIZAR** AL SEÑOR CARLOS ADBÍAS VARGAS VARGAS, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, FIRMAR LA ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, PARA LA INTERVENCIÓN DE HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS EN LA COMUNIDAD DE CACHACARA.

TERCERO. - **NOTIFICAR** el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico, Sugerencia de Desarrollo Económico y Productivo, para su conocimiento y fines y a la Oficina de Tecnologías de Información (OTI), para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ABDIAS VARGAS VARGAS

Alcalde
ALCALDÍA